



Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

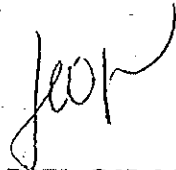
1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2019 se encuentra desfinanciado en \$ 30.071 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E Metrosalud

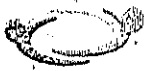
Proyectó: Isabel Vélez Gallego 
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño

ANEXO Resolución 2796 del 03 de mayo de 2019

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$1.304.570.206) ML, discriminados de la siguiente manera:

	TOTAL CRÉDITOS	
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.304.570.206
111111	GASTOS DE ADMINISTRACION	704.570.206
1111110123	AUXILIO PARA AROS	20.700.000
1111110202	HONORARIOS	700.000
11112	GASTOS GENERALES	20.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	220.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	220.000.000
111131	TRANSFERENCIAS SECTOR PUBL	220.000.000
1111310101	CUOTA FISCALIZACION CONTRA	13.870.206
111133	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.870.206
1111330101	SENTENCIAS, FALLOS Y CONCI	450.000.000
1111330301	OTRAS TRANSFERENCIAS	350.000.000
1114	GASTOS DE OPERACION COMERC	100.000.000
111411	COMPRA DE BIENES	600.000.000
1114110101	MATERIAL MEDICO, QUIRUR. H	600.000.000

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$1.304.570.206) ML, discriminados de la siguiente manera:



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

TOTAL CRÉDITOS		1.304.570.206
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	704.570.206
111112	GASTOS DE OPERACION	704.570.206
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	704.570.206
1114	GASTOS DE OPERACION COMERC	600.000.000
111411	COMPRA DE BIENES	600.000.000
1114110104	CONTRATOS DE PRESTACION DE	600.000.000

Jan

LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente
Aprobó

Olga Mery López Castaño

OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO
Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó

Isabel Vélez Gallego
ISABEL VÉLEZ GALLEGO
Profesional Universitaria
Proyectó